

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 38 Celebrada por el Concejo Municipal a las
2 dieciocho horas del 18 de setiembre del 2017 en el Palacio Municipal de Naranjo en el
3 distrito primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Orlando Herrera Pérez,
5 Nazira Morles Morera, Vicepresidenta, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodríguez Soto,
6 y Olman Cordero Solís.

7 **REGIDORES SUPLENTEs.** Señores: Olger Murillo Ramírez, Idinia Varela Chacón, Adrian
8 Peraza Valerio y Rocio Alfaro Castro.

9 **SINDICOS PROPIETARIOS,** Señores: Helder Morales Alfaro, Francisco González Vargas,
10 María Isabel Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, Marjorie Segura Castro, Nelson
11 Umaña Fernández, Alejandro Alfaro Pérez y Mayra Fonseca Bolaños.

12 **SINDICOS SUPLENTEs, Señores:** Olga Castro Castro, Xinia Maria Campos Salazar, María
13 Magali Acuña Méndez y Jorge Guadamuz Varela

14 **MIEMBRO AUSENTEs:**

15 Rodrigo Jiménez Acuña, Justifica su ausentica por motivo de su trabajo
16 Señor Carlos Calvo Quesada, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.
17 Señora Alex María Mora Alpízar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo
18 Señor Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.
19 Señora Maria Emilieth Ávila Hernández, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

20 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde, señora Gabriela
21 Murillo Fonseca, Lic. Eider Villareal Gómez, Asesor Legal del Concejo, Margarita
22 González Arce Secretaria Concejo Municipal.

23 **ARTICULO 1.** El Presidente Orlando Herrera Pérez da la bienvenida a los miembros
24 presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios
25 los señores: Presidente Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro
26 Villalobos, Yirlany Rodríguez Soto, Olman Cordero Solís, Da inicio a la Sesión Ordinaria
27 número 38 del 18 de setiembre de 2017.

28 **CAPITULO N° 1**

29 **ARTICULO 2.** La regidora Yirlany Rodríguez Soto lleva a cabo una oración.

30 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión
31 Ordinaria número 38 del 18 de setiembre 2017. Con los regidores propietarios: Presidente
32 Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodríguez Soto y Rodrigo
33 Jiménez Acuña y Olman Cordero Solís.

34 **CAPITULO N° 2**

ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

35 **JURAMENTACIONES:**

36 **ARTICULO 4.** Se recibe a los señores: Marielos Pérez Herrera, cédula 2-391-278, Ramón
37 Virgilio Rodríguez González, cédula 2-280-303, Alejandra Vargas Acosta, cédula 2-528-
38 084, Rebeca Liliana Vargas Acosta, cédula 1-1134-153, Rosa María Mendoza Jimenez,
39 cédula 2-455-152, Fabio Arley Vargas, cédula 2-340-776, Marvín Sibaja Arroyo, cédula 2-
40 426-211, Irma Villalta Vargas, cédula 2-442-786, Gerson Zamora Vargas, cédula 4-168-
41 953, Miembros del Comité de Caminos Urbanización Isabel Iglesias Castro.
42

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

43 **ACUERDO SO-38-818-2017.** El señor Presidente Juramenta a los señores: Marielos Pérez
44 Herrera, cédula 2-391-278, Ramón Virgilio Rodríguez González, cédula 2-280-303,
45 Alejandra Vargas Acosta, cédula 2-528-084, Rebeca Liliana Vargas Acosta, cédula 1-
46 1134-153, Rosa María Mendoza Jimenez, cédula 2-455-152, Fabio Arley Vargas, cédula
47 2-340-776, Marvín Sibaja Arroyo, cédula 2-426-211, Irma Villalta Vargas, cédula 2-442-
48 786, Gerson Zamora Vargas, cédula 4-168-953 y los autoriza a iniciar labores en
49 beneficio de los caminos de la Urbanización Isabel Iglesias Castro.

50 **ARTICULO 5.** Se recibe a los señores: Adrian Alfaro Alfaro, cédula 2-253-824, Marcos
51 Delgado Jiménez, cédula, 2-562-687, Rolando Castro Porras, cédula 2-468-446, Brayan
52 Morera Chacón, cédula 2-690-051, Greivin Porras Pérez, cédula 2-500-273, , Zulema
53 Vargas Pérez, cédula 2-384-832. Miembros de la Comisión Pro-Defensa Proyecto
54 Municipal Tajo Zacarías.

55 **ACUERDO SO-38-819-2017.** El señor Presidente juramenta a los señores: Adrian Alfaro
56 Alfaro, cédula 2-253-824, Marcos Delgado Jiménez, cédula, 2-562-687, Rolando Castro
57 Porras, cédula 2-468-446, Brayan Morera Chacón, cédula 2-690-051, Greivin Porras
58 Pérez, cédula 2-500-273, Zulema Vargas Pérez, cédula 2-384-832 y los autoriza a iniciar
59 labores. Ellos son miembros de la Comisión Pro-Defensa Proyecto Municipal Tajo
60 Zacarías.

61 Los señores: Juan Cambroner Zúñiga, Carlos Luis Alfaro Villalobos, Alexis Araya Castro,
62 Trinidad Araya Barquero, Jesus Rivera Villalobos y Leda Maria Alfaro González. No se
63 presentaron a la juramentación.

64 **AUDIENCIAS:**

65 **ARTICULO 6.** Se recibe al Lic. Ricardo Marin de FEMETRON, quien presenta una charla
66 sobre el tema de parquímetros.

67 El señor Presidente les da la bienvenida y la palabra para que expliquen el proyecto de
68 Solución Integral de Parquímetros.

69 El señor Ricardo Marin agradece el espacio y hace la presentación, indica que es una
70 iniciativa que iniciaron en el área metropolitana en San José a través de las catorce
71 municipalidades que conforman la Federación de Municipalidades:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

Ciudades Inteligentes

Municipalidad de Naranjo



72 [Correo: secretariafemetrom@femetrom.go.cr](mailto:secretariafemetrom@femetrom.go.cr) - teléfono: 22963935- Sabana Oeste de la POPS 150 metros Oeste, 100 norte y 75 oeste



73 [Correo: secretariafemetrom@femetrom.go.cr](mailto:secretariafemetrom@femetrom.go.cr) - teléfono: 22963935- Sabana Oeste de la POPS 150 metros Oeste, 100 norte y 75 oeste

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

La Empresa de Servicios Metropolitanos ofrece a la Municipalidad de Naranjo un sistema de Ciudad Inteligente que consiste en la instalación, el mantenimiento preventivo y correctivo de un sistema de parquímetros inteligentes, recarga de vehículos eléctricos y renta de bicicletas.



74 [Correo: secretariafemetrom@femetrom.go.cr](mailto:secretariafemetrom@femetrom.go.cr) - teléfono: 22963935- Sabana Oeste de la POPS 150 metros Oeste, 100 norte y 75 oeste

Patentes propias de diseño del Sistema de Internet de las Cosas.

Tecnología de última generación.

Los recursos económicos quedan en manos de las Municipalidades.

Simplificación de trámites de contratación administrativa.

Mejoramiento del precio que oferte cualquier otra empresa.



75 [Correo: secretariafemetrom@femetrom.go.cr](mailto:secretariafemetrom@femetrom.go.cr) - teléfono: 22963935- Sabana Oeste de la POPS 150 metros Oeste, 100 norte y 75 oeste

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
 ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

Ciudad Inteligente



76 [Correo: secretariafemetrom@femetrom.go.cr](mailto:secretariafemetrom@femetrom.go.cr) - teléfono: 22963935- Sabana Oeste de la POPS 150 metros Oeste, 100 norte y 75 oeste

Bicicletas y Recargas de Vehículos Eléctricos

recargas de vehículos eléctricos



77

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.



78 [Correo: secretariafemetrom@femetrom.go.cr](mailto:secretariafemetrom@femetrom.go.cr) - teléfono: 22963935- Sabana Oeste de la POPS 150 metros Oeste, 100 norte y 75 oeste



79 [Correo: secretariafemetrom@femetrom.go.cr](mailto:secretariafemetrom@femetrom.go.cr) - teléfono: 22963935- Sabana Oeste de la POPS 150 metros Oeste, 100 norte y 75 oeste

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

Funcionalidades Y Elementos



80 [Correo: secretariafemetrom@femetrom.go.cr](mailto:secretariafemetrom@femetrom.go.cr) - teléfono: 22963935- Sabana Oeste de la POPS 150 metros Oeste, 100 norte y 75 oeste

Formas de pago



81 [Correo: secretariafemetrom@femetrom.go.cr](mailto:secretariafemetrom@femetrom.go.cr) - teléfono: 22963935- Sabana Oeste de la POPS 150 metros Oeste, 100 norte y 75 oeste

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.



82 [Correo: secretariafemetrom@femetrom.go.cr](mailto:secretariafemetrom@femetrom.go.cr) - teléfono: 22963935- Sabana Oeste de la POPS 150 metros Oeste, 100 norte y 75 oeste

Visual Car



83 [Correo: secretariafemetrom@femetrom.go.cr](mailto:secretariafemetrom@femetrom.go.cr) - teléfono: 22963935- Sabana Oeste de la POPS 150 metros Oeste, 100 norte y 75 oeste

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

Visual Car



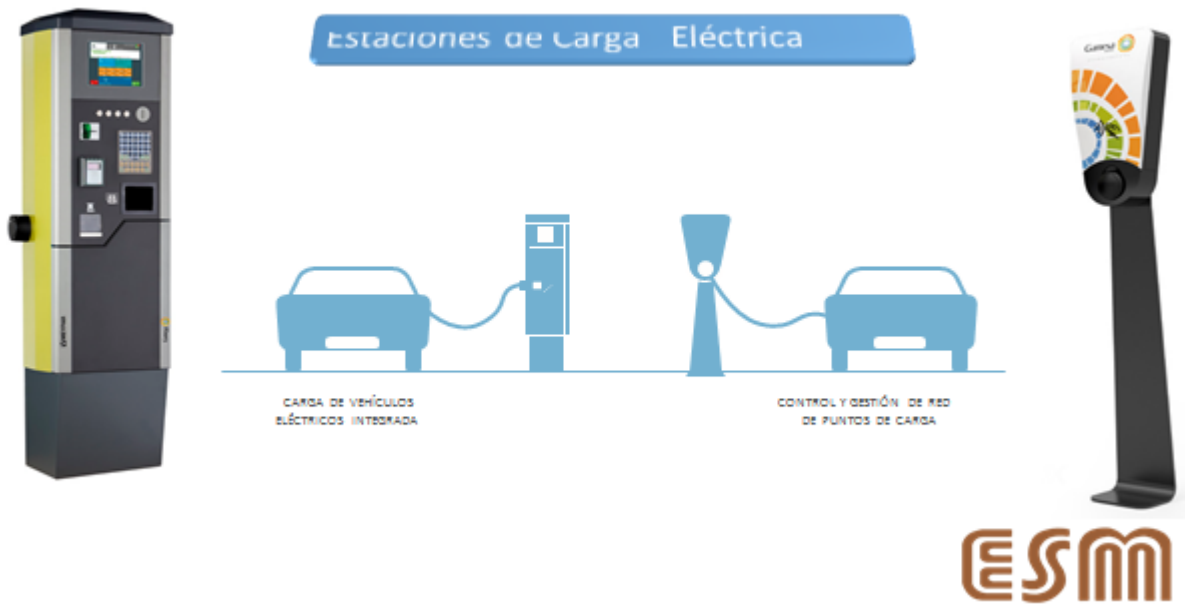
84 [Correo: secretariafemetrom@femetrom.go.cr](mailto:secretariafemetrom@femetrom.go.cr) - teléfono: 22963935- Sabana Oeste de la POPS 150 metros Oeste, 100 norte v 75 oeste

Disponibilidad, en tiempo real ocupación con Sensores



85 [Correo: secretariafemetrom@femetrom.go.cr](mailto:secretariafemetrom@femetrom.go.cr) - teléfono: 22963935- Sabana Oeste de la POPS 150 metros Oeste, 100 norte y 75 oeste

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.



86 Correo: secretariafemetrom@femetrom.oo.cr - teléfono: 22963935- Sabana Oeste de la POPS 150 metros Oeste. 100 norte v 75 oeste

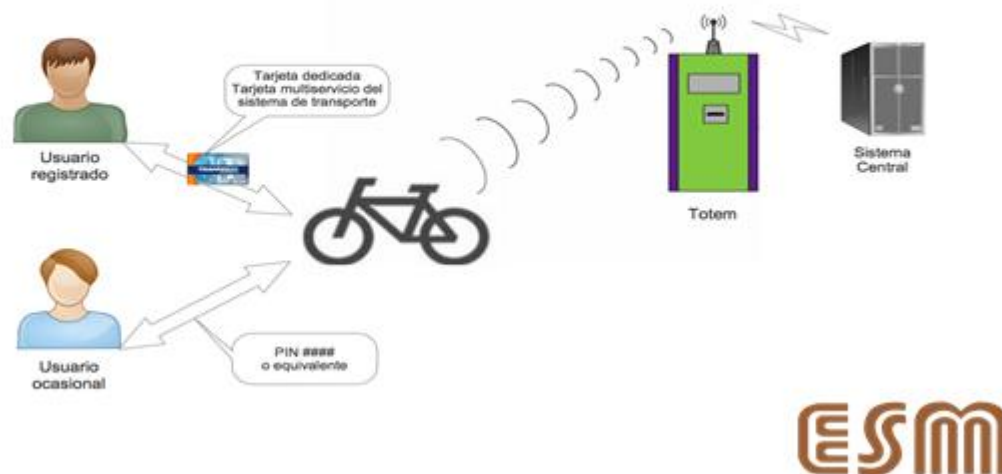
Bicicletas Publicas



87 Correo: secretariafemetrom@femetrom.oo.cr - teléfono: 22963935- Sabana Oeste de la POPS 150 metros Oeste. 100 norte v 75 oeste

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

Bicicletas Compartidas, Software de gestión



88 [Correo: secretariafemetrom@femetrom.go.cr](mailto:secretariafemetrom@femetrom.go.cr) - teléfono: 22963935- Sabana Oeste de la POPS 150 metros Oeste, 100 norte y 75 oeste

Ciudades Inteligentes

Gracias



89 [Correo: secretariafemetrom@femetrom.go.cr](mailto:secretariafemetrom@femetrom.go.cr) - teléfono: 22963935- Sabana Oeste de la POPS 150 metros Oeste, 100 norte y 75 oeste

90 Una vez expuesto el tema el señor Presidente pregunta cuánto sería la tarifa del
91 parquímetro por hora, el señor Marin contesta que el precio lo decide la Municipalidad
92 mediante un reglamento e indica que no es superior a lo que cobra un parqueo
93 público el precio está entre quinientos colones a mil. También la Municipalidad debe
94 decidir cuantas horas va a dar el servicio e inclusive pueden decidir que los domingos
95 no se cobra o un día de festividad como un aporte a la comunidad. Dice don Ricardo

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

96 que esas son potestades de la Municipalidad y ellos van respetar todas las decisiones.
97 El señor Alcalde indica que es una oportunidad. El señor Presidente indica que los
98 miembros del Concejo conocen bien el tema e inclusive ya se hizo una sesión donde se
99 informó cómo funciona una ciudad inteligente y lo que se podría es tomar el acuerdo
100 para autorizar al señor Alcade para que realice el inicio del proceso y presente al
101 Concejo la propuesta lo antes posible. El señor Marin indica que él presenta la oferta la
102 próxima semana.

103 El señor Ricardo Marin da las gracias por haberlos recibido y se pone a la orden.

104 El señor Presidente manifiesta su agradecimiento por la explicación del proyecto e
105 indica que este tema se encuentra dentro del programa de gobierno. Solicita se tome
106 un acuerdo para autorizar al señor Alcalde a iniciar con los trámites para que presente
107 la propuesta al Concejo y tomar el acuerdo respectivo. Por el momento toma el
108 siguiente acuerdo:

109 **ACUERDO SO-38-820-2017. El Concejo Municipal acuerda autorizar al señor Juan Luis**
110 **Chaves Vargas, Alcalde Municipal para que inicie una propuesta en forma conjunta con**
111 **la Empresa Servicios Metropolitanos ESM, y sea presentada ante el Concejo Municipal**
112 **para el análisis, valoración y posible aprobación del proyecto presentado el día de hoy.**
113 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

114 **ARTICULO 7** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Extraordinaria N° 20 del 06
115 setiembre de 2017.

116 **ACUERDO SO-38-821-2017. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
117 **forma al Acta Extraordinaria N° 20 del 06 de setiembre del 2017, acuerda aprobarla con**
118 **4 votos a favor de los regidores: Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro Villalobos,**
119 **Yirlany Rodríguez Soto, Olman Cordero Solís.**

120 **ARTICULO 8** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 37 del 11 setiembre
121 de 2017.

122 **ACUERDO SO-38-822-2017. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
123 **forma al Acta Ordinaria N° 37 del 11 de setiembre del 2017, acuerda aprobarla con 5**
124 **votos a favor de los regidores: Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany**
125 **Rodríguez Soto, Rodrigo Jiménez Acuña y Adrian Peraza Valerio..**

CAPITULO N° 3

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

128 **ASUNTOS INFORMATIVOS.**

129 **ARTICULO 09.** Se recibe un documento de parte del señor Heriberto Ramirez Morales, en
130 él informa que tienen planeado realizar un turno los días del 24 de noviembre al 4 de
131 diciembre de 2017. Se le debe informar al señor Ramirez que la Junta Directiva de la
132 Asociación Hogar Feliz "Por la Salvación del Alcohólico de Naranjo tiene el permiso para
133 realizar un turno los días del 17 al 26 de noviembre. Por lo que deben correr la fecha y
134 presentar los requisitos requeridos.

135 **ACUERDO SO-38-823-2017. El Concejo Municipal recibe el documento y acuerda**
136 **solicitarle al señor Heriberto Ramírez Morales correr la fecha de la actividad programada**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

137 **debido a que ya se dio un permiso para esa fecha a la Asociacion Hogar Feliz "Por la**
138 **Salvación del Alcohólico de Naranjo.**

139 **ARTICULO 10.** Se recibe el Oficio N° D-1083, del INDER, en él presentan el Informe N°
140 DFOE-AE-IF-14-2014, el cual describe la necesidad de la emisión de una Política Nacional
141 y la Estrategia para la recuperación de la cobertura arbórea (Froncosa boscosa) y el
142 resguardo de las áreas de protección de los ríos. El documento es para conocimiento y
143 aplicación, el mismo ya fue enviado a la Alcaldía también para la aplicación. Estudiarlo
144 para conocimiento.

145 **ACUERDO SO-38-824-2017. El Concejo Municipal acuerda trasladar el documento a la**
146 **Administración para que a través de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental se haga**
147 **un estudio del documento y se presente al Concejo con una valoración de los alcances**
148 **del mismo en un tiempo de tres semanas a partir de recibir el Acuerdo. De igual forma**
149 **una vez realizada la presentación sea traslado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para**
150 **el análisis respectivo.**

151 **ARTICULO 11.** Se había recibido el Oficio UDI-MN-CO-99-2017, firmado por la Licda. Vilma
152 Santamaria Barquero el cual contiene la Autoevaluación de Calidad de Auditoria,
153 mismo que se envió a la Comisión de Jurídicos y se dictaminó que se presentara
154 nuevamente al Concejo para la aprobación.

155 **ACUERDO SO-38-825-2017. El Concejo Municipal da por recibido el Oficio UDI-MN-CO-**
156 **99-2017, firmado por la Licda. Vilma Santamaria Barquero el cual contiene la**
157 **Autoevaluación de Calidad de Auditoria,**

158 **ARTICULO 12.** Se recibe un documento de parte de la Asociación FC. Naranjo, en solicita
159 se analice la posibilidad de que dicho equipo pueda llevar el nombre de la "Asociacion
160 Deportiva Municipal Naranjo FC".

161 **ACUERDO SO-38-826-2017. El Concejo Municipal recibe el documento y lo traslada a la**
162 **Comisión de Asuntos Jurídicos. ACUERDO APROBADO POR NANIMIDAD.**

163 **ARTICULO 13.** Se recibe un documento de parte de la Comisión de Finanzas de la
164 Diaconía El Rosario de Naranjo en él solicitan el permiso respectivo para realizar las
165 fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora La Virgen del Rosario; la cual se llevara a
166 cabo del 6 al 8 de octubre de 2017.

167 **ACUERDO SO-38-827-2017. El Concejo Municipal acuerda autorizar las Fiestas Patronales**
168 **en Honor a Nuestra Señora La Virgen del Rosario los días del 6 l 8 de octubre de 2017.**
169 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

170 **ARTICULO 14.** Se recibe un documento de parte del señor Jose David Cubero Bonilla,
171 con cédula de identidad Número 9-960-993, apoderado generalísimo de las Sociedades
172 Cirri DC, Sociedad Anónima, cédula 3-101-500666 y Transportes Cirri Sur Sociedad
173 Anonimia, cédula 3-101-612837, en él informa que, solicita hacer entrega de las obras de
174 infraestructura construidas con el fin de formar una nueva Calle de carácter público en
175 la propiedad descrita con Plano N° A-1985758-2017, Finca N° 2-535-480-000 y 2-018209-
176 000, ubicada en Cirri Sur, Calle Ramirez.

177 **ACUERDO SO-38-828-2017. El Concejo Municipal recibe el documento y lo traslada a la**
178 **Administración para que sea analizado por la Comisión de Urbanismo quedando este**
179 **Concejo en espera del Dictamen respectivo. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

180 **ARTICULO 15.** Se recibe el Oficio N° AUDI-MN-CO-108-2017, firmado por la Licda. Vilma

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

181 Santamaria Barquero, en el presenta una advertencia.

182 **ACUERDO SO-38-829-2017. El Concejo Municipal recibe el Oficio N° AUDI-MN-CO-108-**
183 **2017, firmado por la Licda. Vilma Santamaria Barquero y dispone tomarlo en cuenta**
184 **cuando se analicen las plazas que se encuentran incluidas en el Presupuesto Ordinario**
185 **2017. (Revisar este acuerdo). Porque no se valoró.**

186 **ARTICULO 16.** El Concejo Municipal en la Sesión anterior dejó en estudio la Licitación
187 Abreviada 2017LA-000007-PM Compra de Pick Up para la Unidad Técnica de Gestión
188 Ambiental.

189 **ACUERDO SO-38-830-2017. El Concejo Municipal amparado a la Resolución de la**
190 **Comisión de Contratación Administrativa Número 174-2017, del once de setiembre de**
191 **dos mil diecisiete y criterio técnico y cuadro comparativo, acuerda acoger la**
192 **recomendación y adjudicar el procedimiento de la Licitación Abreviada 2017LA-**
193 **000007-PM "Compra de Pick Up para la UTGA" de la siguiente manera:**

194 **a la Corporación Grupo Q Costa Rica S.A. cedula jurídica 3-101-025849, por un monto**
195 **total de ¢17.701.294.50, por la compra de 1 vehículo 4x4, Pick Up, Isuzu D-Max ICL 6014,**
196 **doble cabina, modelo 2017.**

197 **Por ser único oferente elegible y cumplir con los requerimientos técnicos y legales de la**
198 **administración.**

199 **Con respecto a la oferta de la empresa Purdy Motor S.A. la misma sobrepasa el**
200 **contenido presupuestario estimado para el proyecto, además presenta una garantía de**
201 **participación con una vigencia inferior a la solicitada. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
202 **APROBADO.**

203 Se le hace recomendación al señor Alcalde para que antes de renovar la flotilla
204 vehicular presente un estudio y hacer un paquete con el LEASING. (Contrato con
205 empresa)

206 **ARTICULO.17.** El Concejo Municipal en la Sesión anterior dejó en estudio el Oficio RH-MN-
207 133-17 suscrito por la Licda. Ana Isabel Acuña Segura Encargada de la Oficina de
208 Recursos Humanos mediante el cual remite Informe Técnico para la Reasignación de
209 Plaza de Asistente Administrativo Municipal 2 AM2 a cargo de Asistente Técnico de la
210 Clase Técnico Municipal 2B (TMB) del Departamento de Acueducto, esto con el fin de
211 analizar para su respectiva aprobación.

212 Comentario:

213 La regidora Nazira Morales solicita se le explique cuál es la diferencia de ambos puestos.

214 La señor Vicealcaldesa Gabriela Murillo le explica.

215 La regidora Yirlany Rodriguez pregunta sobre el tema, de por qué razón no se puede
216 esperar a que se haga la reestructuración. La Señora Vicealcaldesa le responde que
217 tiene un documento del señor Erick Badilla donde dice que ese cambio no afecta la
218 reestructuración, que más bien lo recomienda, porque es ir adelantando con los
219 cambios que se van a generar.

220 La regidora Nazira Morales pregunta quien es don Erick. La señora Vicealcaldesa
221 responde que él es el funcionario de la Unión Nacional de Gobiernos Locales que está
222 encargado de la reestructuración.

223 Pregunta la regidora Nazira Morales que si ese cambio implica un cambio de salario, la

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

- 224 señora Vicealcaldesa responde que son, como diez mil colones.
- 225 La regidora Nazira Morales pregunta si el otro puesto se elimina, la señora Vicealcaldesa
226 indica que si y por esa razón se llama reasignación de plaza a esa misma persona se le
227 cambian las funciones. Se le dice que es cambio de banda.
- 228 La regidora Nazira Morales comenta que la Administración está haciendo una serie de
229 modificaciones, por lo que es importante ver el avance de la reestructuración en el
230 caso de este puesto específicamente la administración trasladó al Concejo el
231 documento que envió Erick Badilla. La señora Vicealcaldesa responde que ella entregó
232 el Oficio de la encargada de Recursos Humanos, la semana anterior y la nota de don
233 Erick la enviaron por correo. Aclara la señora Vicealcaldesa que este tema es diferente
234 al tema de los perfiles porque esto es una reasignación de plaza.
- 235 La regidora Nazira Morales comenta que se supone que en una reestructuración de
236 personal es un estudio donde se detectan situaciones como este caso. Sin embargo,
237 este caso no le preocupa, como si le preocupa el tema de las jefaturas. En este caso lo
238 que le tiene que quedar claro al Concejo es que la reasignación de un puesto es el
239 cambio de la nomenclatura de acuerdo con las funciones que se tienen. No obstante el
240 puesto que ella está dejando no va a ser ocupado por otra persona. Se está hablando
241 de un cambio salarial. Por lo que sí es importante que se le diga al Concejo cual es el
242 cambio salarial, y si ese tipo de técnico es el que está aplicado dentro del Servicio Civil
243 de acuerdo con el Código Municipal. La señora Vicealcaldesa contesta que sí.
- 244 La regidora Nazira Morales dice que, si es una reasignación, la señora Vicealcaldesa
245 dice que sí.
- 246 La regidora Morales pregunta que si no existe algún mecanismo factible de que en
247 algún momento el puesto anterior se vuelva a abrir, la señora Vicealcaldesa dice que
248 no, porque no es una nueva plaza.
- 249 La regidora Morales dice que ella entiende que no es una nueva plaza y que es una
250 reasignación, La señora Vicealcaldes le contesta que no se está abriendo una nueva
251 plaza y que es una reasignación.
- 252 Pregunta la señora Morales qué cuanto es el cambio salarial. La señora Vicealcalde
253 dice que son como diez mil colones y que hacer esta reasignación es evitarse
254 problemas legales a futuro porque se está teniendo a una persona asumiendo
255 responsabilidades de acuerdo al nivel en el que no está.
- 256 La regidora Nazira Morales Morera dice que lo que se necesita es el Dictamen de
257 Recursos Humanos para ellos tomar la decisión. La señora Vicealcaldesa responde que
258 eso fue lo que se entregó la semana pasada para que lo estudiaran.
- 259 Dice la regidora Morales que el Concejo debe tomar una decisión responsable e
260 informada, indica que en el Oficio de Recursos Humanos traía varias plazas.
- 261 La primera, reasignación, que dice la de la asistente administrativo que en este caso es
262 Acueducto, ahí dice que es un asistente y ese asistente se va a personificar en la figura
263 de Gabriela Sandoval ese oficio aplica únicamente para este caso en particular. La
264 señora Vicealcaldesa le contesta que sí. La regidora Morales dice que le queda claro y
265 está de acuerdo y solicita que queden toda su intervención con las respuestas.
- 266 El señor Presidente somete a votación el Artículo 17 de la correspondencia.
- 267 **ACUERDO SO-38-831-2017. El Concejo Municipal acuerda aprobar la solicitud plasmada**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

268 en el el Oficio RH-MN-133-17 suscrito por la Licda. Ana Isabel Acuña Segura Encargada
269 de la Oficina de Recursos Humanos mediante el cual remite Informe Técnico para la
270 Reasignación de Plaza de Asistente Administrativo Municipal 2 AM2 a cargo de Asistente
271 Técnico de la Clase Técnico Municipal 2B (TMB) del Departamento de Acueducto.

272 La votación queda de la siguiente manera los regidores: Orlando Herrera Pérez, Nazira
273 Morales Morera, Yirlany Rodríguez Soto y Olman Cordero Solís votan positivamente y la
274 regidora Zelmira Navarro Villalobos vota negativamente y lo justifica por la siguiente
275 razón: “El Concejo Municipal había pedido una reestructuración y estando en ese
276 proceso no es debido hacer ningún cambio. Por lo que está segura que se deben
277 esperar a que termine el proceso de la reestructuración”.

278 La señora Vicealcaldes comenta que ella tiene el documento de don Erick Badilla que
279 respalda y avala ese cambio, con la recomendación de él.

280 La regidora Morales Morera aclara que ella vota positivamente amparada a ese Oficio
281 presentado por el señor Erick Badilla y el Oficio RH-MN-133-17 suscrito por la Licda. Ana
282 Isabel Acuña Segura Encargada de la Oficina de Recursos Humanos. Los regidores:
283 Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodríguez Soto y Olman Cordero Solís de igual forman
284 votan positivamente amparados a ambos documentos. **ACUERDO APROBADO CON**
285 **CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA. EL ACUERDO ES APROBADO POR MAYORIA**
286 **CALIFICADA.**

CAPITULO N°4

INFORME DE LA ALCALDÍA

287
288
289 **ARTICULO 18.** El señor Alcalde presenta su informe.

290 **MN-ALC-1404-2017.**

291 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del
292 día 18 de setiembre, 2017.

293 **PUNTO UNO.** La señora Vicealcaldesa, Gabriela Murillo comenta sobre el tema de la
294 Semana Cívica, dice que participaron quince delegaciones porque el Ministerio de
295 Educación les informó a las escuelas que si cada institución celebra el 15 de setiembre
296 en su institución ya cumplen con el protocolo y no tienen que venir al desfile. Por lo que
297 solicita la señora Vicealcaldesa que se extienda más el desfile con otras instituciones del
298 cantón, a las asociaciones y a grupos organizados y al comercio.

299 La regidora Nazira Morales opina que la semana cívica no debería de recaer
300 únicamente en la persona de la señora Vicealcaldesa, se debería de nombrar una
301 comisión cívica que trabaje desde que inicia el ciclo lectivo. E incentivar la
302 participación de las personas del cantón y que la gente participe con carrosas y
303 pasacalles.

304 dice la regidora Morales que se le debe enviar un agradecimiento a todas las
305 instituciones que participaron en el desfile e incentivarlos para que sigan participando y
306 apoyando los valores cívicos del cantón y rescatar el tema de la naranjeñidad y hacer
307 una semana cívica con mas actividades.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

308 El regidor Olger Murillo recomienda para el próximo año hacer una participación de las
309 autoridades junto con los departamentos de toda la municipalidad y que tenga música
310 y color, donde se saquen las banderas patrias y que cada síndico sea identificado con
311 el nombre del distrito al que pertenece. También menciona el regidor Murillo que al
312 grupo de apoyo se le brinde el vestuario alusivo a ese día. Apoya lo mencionado por la
313 regidora Morales para que se forme una comisión para que vele por todos los detalles
314 de esa semana, porque hay detalles importantes y como es la municipalidad la que
315 organiza lo debe hacer y es una obligación proyectar una buena imagen.

316 El señor Presidente comenta que se le debe dar participación a la comisión de Cultura
317 de la Municipalidad e inclusive con el proyecto de Nuevos Sonidos se le debe dar la
318 participación requerida. y que la Comisión elabore un plan anual para este tipo de
319 actividades. La señora Vicealcaldes dice que ella los va a convocar para coordinar.

320 El regidor Olman Cordero apoya lo mencionado por el regidor Murillo e indica que la
321 Municipalidad no es solo los regidores que participan en el desfile debería de ir todo el
322 personal de la Municipalidad. También rescata el regidor Cordero la actividad a la que
323 participó organizada por la Fuerza Publica el 14 de setiembre dice que fue muy
324 agradable el recibimiento que les dieron y las actividades que tenían ese día
325 celebrando las fiesta patrias.

326 La sindica Magaly Acuña comenta que la diferencia de hace algunos años al día de
327 hoy, es muy diferente porque les han asignado mucho trabajo. También ella informa
328 que en la actualidad las escuelas de muchos distritos hacen sus propios desfiles y
329 actividades pero cada uno de ellos lo festeja, no vienen a Naranjo porque se quejan de
330 la distancia; indica que no es una obligación venir al desfile que organiza el cantón, si
331 estos cumplen con celebrar la actividad en cada una de las escuelas. Está de acuerdo
332 la señora Sindica en que se le dé participación a toda la comunidad en las fiestas
333 patrias.

334 La regidora Yirlany Rodriguez Soto comenta que ella participó a la actividad que
335 programó el INA en representación de la Municipalidad, la cual estuvo muy bonita,
336 porque ellos también organizaron un acto cívico, decoraron las aulas, hicieron
337 actividades donde se hizo rescate de costumbres y tradiciones de comidas, era una
338 fiesta. Sugiere que se ponga en práctica en la Municipalidad.

339 La sindica María Isabel Villalobos comenta que ella vio el desfile de Zarceros y le llamó la
340 atención que iban desfilando todas las disciplinas de deporte. Por lo que sugiere que
341 para el próximo año se les invite a participar.

342 **PUNTO DOS.** Presenta para análisis y aprobación los Perfiles de las Plazas nuevas que se
343 están incorporando en el Presupuesto Ordinario 2018 y que no se encuentran en el
344 Manual de Puestos vigente de la Institución, los cuales son:

- 345 ✓ Coordinador de Gestión Cultural.
- 346 ✓ Auxiliar de Tesorería.

347 **Coordinador de Gestión Cultural.**

348 **PROFESIONAL MUNICIPAL 2**

349 **PROPOSITO**

350 Elaboración de estudios e investigaciones diversas que implican esencialmente la
351 emisión de dictámenes, juicios para la resolución de asuntos, aprobación de trámites

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

352 diversos, que requieren de análisis basados en los principios y métodos propios de una
353 disciplina específica, así como la aplicación e interpretación de planes, procedimientos
354 y normas aplicables a los diversos procesos municipales. La característica esencial es
355 que elabora diagnósticos, emite conclusiones, propone recomendaciones y planes,
356 emite juicios y criterios en campos específicos que permiten la resolución de asuntos o
357 la toma de decisiones. Debe aplicar e interpretar procedimientos y normas y emitir
358 criterios, juicios o dictámenes que fundamenten la toma de decisiones por parte de
359 superiores.

360 **CARGOS TIPICOS**

- 361 • Trabajo Social
- 362 • Coordinador (a) de Informática
- 363 • Promotor (a) Unidad Técnica de Gestión Vial
- 364 • Asistente del Perito
- 365 • Abogado Asistente
- 366 • Promotor (a) de Gestión Ambiental
- 367 • Gestor Ambiental
- 368 • **Coordinador de Gestión Cultural**

369
370 *(Con la creación de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental se incorpora el puesto de*
371 *Promotor (a) del Departamento de Gestión Ambiental, así aprobado por el Concejo*
372 *Municipal mediante ACUERDO SO-51-506-2014 de la Sesión Ordinaria N° 51 del 15 de*
373 *diciembre de 2014).*

374 *(Mediante ACUERDO SO-37-592-2016 de la Sesión Ordinaria N° 37 del 12 de noviembre*
375 *de 2016 se incorpora el perfil de Gestor Ambiental así como las responsabilidades*
376 *adicionales para este cargo en específico).*

377 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS**

- 378 • El profesional a cargo (Trabajador Social) deberá estar estrechamente
379 vinculado a los cambios producidos en las sociedades contemporáneas.
380 Deberá generar conocimiento y propuestas a partir de los desajustes y
381 necesidades existentes en lo local y en lo nacional. Debe promover mediante
382 su intervención profesional, propuestas técnicas ante la Administración
383 Municipal que visualicen estructuras sociales nuevas y formas de vidas
384 diferentes; además deberá incorporar su conocimiento social a las propuestas
385 financieras o administrativas en la prestación de los servicios públicos que
386 posee la municipalidad, así como humanizar todo tipo de intervención
387 municipal en proyectos y obras que afecten a los individuos y al grupo familiar,
388 donde con frecuencia se producen situaciones de carencias y crisis que
389 precisan de atención personalizada. Los campos de proyección del Trabajo
390 Social atendidos por el profesional a cargo están en el área de Bienestar
391 social: salud, educación, vivienda, trabajo; en los Servicios Sociales
392 Comunitarios, destinados a todos los ciudadanos con prestaciones básicas en
393 el medio urbano y rural: información y orientación, ayuda a domicilio,

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

- 394 convivencias y en los Servicios Sociales Sectoriales: familia e infancia; juventud,
395 tercera edad, personas con discapacidad, minorías étnicas; toxicomanías.
- 396 • Analiza los sistemas actuales, determina, diseña, desarrolla, implementa y da
397 mantenimiento a los Sistemas de Información. Diseña la estructura lógica y
398 física de sistemas de información o aplicación y determina el tipo de
399 organización, método de acceso y otros elementos conexos. Capacita al
400 personal municipal en el uso de sistemas de información y efectúa las
401 modificaciones que sean necesarias realizar al estado de las bases de datos
402 de los sistemas. Atiende y resuelve las consultas planteadas por sus superiores y
403 por los usuarios.
 - 404 • Promueve, organiza y capacita en actividades orientadas a la conservación
405 vial participativa, mediante el fortalecimiento de la organización local y su
406 vínculo con otras organizaciones afines, para propiciar trabajos conjuntos de
407 conservación de las vías públicas y el control social de los proyectos que se
408 realicen. Así como todas aquellas funciones establecidas en la Ley 8114 y su
409 Reglamento.
 - 410 • Realiza todas aquellas labores que le sean asignadas en materia de
411 valoración por el encargado de la Oficina de Valoraciones. Realiza avalúos,
412 inspecciona declaraciones de bienes inmuebles, regularización de omisos,
413 notificaciones de valor y todas aquellas otras actividades que se define en la
414 Ley y el Reglamento de la Ley 7509. Lleva al día la información de las bases de
415 datos y colabora en los procesos de regularización de omisos y ORDICO
416 (ordenado, dirigido y controlado) propuestos por el Órgano de Normalización
417 Técnica y presta colaboración en todas aquellas otras labores de validación
418 de estudio y herramientas de la gestión propia de la Oficina de Valoraciones.
 - 419 • Asistir al Coordinador de Gestión Jurídica en los siguientes procesos legales del
420 ámbito de acción municipal que le sean delegados, recomendando
421 soluciones adecuadas, atiende todos los asuntos que en materia legal sean
422 planteados desde o hacia la Municipalidad y le sean asignados por el superior
423 inmediato (demandas, denuncias, resoluciones, y otros), elabora todo tipo de
424 contratos, permisos, notificaciones, convenios de tipo legal o administrativo,
425 adjudicaciones de lotes, fraccionamientos, licitaciones públicas y privadas
426 que emprenda la corporación. Atiende consultas de tipo legal que le
427 formulen los demás departamentos, revisa y elabora proyectos de
428 reglamentos que conlleven a un ordenamiento de las diferentes actividades
429 que desempeña la Municipalidad. Realiza labores de archivo de diversidad
430 de documentos en los respectivos expedientes por caso que están dispuestos
431 en el Departamento Legal, realiza trámites ante instancias tales como Registro
432 de la Propiedad, Juzgados, Tribunales de Justicia, Ministerios y otros de
433 acuerdo con los asuntos que tramite el Departamento así como, atender al
434 público ya sea personalmente o vía telefónica, dando razones sobre avances

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

435 de casos y otras gestiones y atender otras gestiones que el Coordinador de
436 Gestión Jurídica demande.

437 • Otras responsabilidades por resultados propias del cargo.

438 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS PARA EL CARGO DE PROMOTOR (A) DE GESTION**
439 **AMBIENTAL**

440 • Promueve, organiza y capacita a la Ciudad Naranjeña en actividades
441 orientadas a la conservación del medio ambiente, mediante el
442 fortalecimiento de la organización local y su vínculo con otras organizaciones
443 afines, para propiciar trabajos conjuntos en conservación de los recursos
444 naturales y el control social de los proyectos que se realicen. Promueve y
445 participa en la formulación de políticas públicas que coadyuven en el
446 proceso de la gestión ambiental integral. Coordina actividades de
447 planificación, promoción, evaluación del desarrollo y conservación del medio
448 ambiente. Propone la reglamentación para el mantenimiento y conservación
449 del medio ambiente realizando los estudios correspondientes. Respeta
450 correctamente el marco legal y reglamentario, en materia de medio
451 ambiente. Elabora y ejecuta programas de conservación del medio
452 ambiente, con base en planes debidamente formulados por la Administración
453 y avalados por el Concejo Municipal. Realiza los análisis de necesidades de
454 conservación del medio ambiente y solicita la colaboración y asesoramiento
455 de las Instituciones correspondientes a fin de realizar obras de mejoramiento
456 y/o conservación. Elabora y somete a aprobación del Concejo Municipal los
457 convenios de cooperación con organizaciones comunales o de usuarios.
458 Mantiene expedientes de cada uno de los proyectos que se realicen.
459 Inspecciona y da seguimiento a los proyectos que se realizan en el Cantón,
460 mediante reportes diarios a la jefatura inmediata correspondientes. Promueve
461 alternativas locales y externas de gestión de recursos para la conservación
462 ambiental. Informa periódicamente a la Jefatura inmediata, Alcalde (sa)
463 Municipal y Concejo Municipal sobre la gestión ambiental del Cantón.
464 Promueve y facilita el proceso de educación en escuelas, colegios y otras
465 organizaciones de interés, en torno a la conservación y la seguridad del medio
466 ambiente mediante talleres participativos, capacitaciones, foros, entre otros.
467 Propone alternativas tecnológicas y administrativas para la conservación y
468 desarrollo de la Gestión Ambiental del Cantón. Establece programas de
469 aseguramiento efectivo de la calidad de los proyectos que se realicen a fin
470 de que se garantice el uso eficiente de la inversión pública, con base en la
471 normativa vigente. Lidera el proceso de elaboración y actualización del Plan
472 Municipal de Gestión Integral de Residuos del Cantón. Otras responsabilidades
473 por resultados propias del cargo.

474 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS PARA EL CARGO DE PROMOTOR (A) DE GESTION**
475 **AMBIENTAL**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

- 476 • Proponer y ejecutar las acciones necesarias para implementar y apoyar en el
477 cumplimiento adecuado del Plan Municipal de Manejo de Residuos Sólidos y su
478 Reglamento.
- 479 • Brindar apoyo en la divulgación, información, formación y capacitación
480 ciudadana en materia de manejo de protección del ambiente.
- 481 • Apoyar en la concientización y educación a la comunidad en general, acerca
482 de la importancia de un manejo adecuado de los residuos, realizando programas
483 de recolección de residuos valorizables, con el fin de reducir los costos asociados
484 con el manejo de los desechos sólidos y la protección al medio ambiente,
485 incentivando a la población a desarrollar innovaciones para reducir la
486 generación de los desechos e implementar una adecuada disposición final.
- 487 • Investigar metodologías y tecnologías para la industrialización de los residuos
488 sólidos en general.
- 489 • Analizar instrumentos legales que apoyen la gestión municipal en materia de
490 gestión ambiental, por medio del Código Municipal, Código Ambiental, Ley de
491 Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento, Ministerio de Salud, Políticas
492 del MINAE, la Secretaria Técnica Nacional Ambiental, Tribunal Administrativo
493 Ambiental, Ley Forestal y de Aguas, Votos de la Sala IV Constitucional y la misma
494 Constitución Política.
- 495 • Coordinar, asesorar y colaborar con la Comisión Municipal de Gestión Ambiental
496 y otras instituciones públicas y privadas para el mejoramiento de la gestión
497 ambiental del cantón y la región.
- 498 • Dar repuestas oportunas a las consultas externas e internas con relación a la
499 Gestión Ambiental.
- 500 • Brindar apoyo en las capacitaciones externas en las distintas organizaciones
501 comunales, escuelas, colegios y sociedad civil en materia de Gestión Ambiental
502 cuando se requiera.
- 503 • Brindar criterio técnico en proyectos de mejoramiento de la calidad del agua y
504 en general en temas de su área de competencia, cuando sean requeridos por el
505 Municipio.
- 506 • Proponer y ejecutar actividades del proceso ambiental, mismas que incluyen: el
507 control industrial, emisiones líquidas, sólidas y atmosféricas; atención de las quejas
508 que tengan que ver con ambiente y salud (por aspectos de emisiones de gas,
509 basura, malos olores y cualquier otra), interponiendo las denuncias ante las
510 instancias judiciales correspondientes cuando amerite (Tribunal Ambiental).
- 511
- 512
- 513
- 514
- 515
- 516
- 517
- 518
- 519

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

- 520
- 521 • Dar criterio técnico (avales ambientales) en algunas actividades, obras o
- 522 proyectos de muy bajo impacto ambiental potencial cuando se requiera.
- 523
- 524 • Análisis y seguimiento de las viabilidades ambientales aprobadas por el SETENA
- 525 de los diferentes proyectos, obras y actividades a desarrollar en el cantón.
- 526
- 527 • Revisión y análisis de formularios de evaluación ambiental y estudios de impacto
- 528 ambiental e informes de regencia que las industrias o desarrolladores presentan a
- 529 la Municipalidad, como parte del proceso de solicitud de los diferentes permisos si
- 530 así se necesitara (estos formularios presentan información sobre las características
- 531 físicas químicas de los desechos a ser generados y su posible impacto sobre el
- 532 ambiente y las medidas de mitigación a utilizar).
- 533
- 534 • Determinar mediante las metodologías adecuadas la valoración económica de
- 535 los daños ambientales producidos en los recursos naturales del cantón producto
- 536 de alguna actividad, obra o proyecto.
- 537
- 538 • Brindar apoyo en diversas actividades de interés Municipal cuando sea solicitado.
- 539
- 540 • Cumplir con las normas y disposiciones en materia de salud, seguridad laboral y
- 541 en la implementación de tecnologías limpias.
- 542
- 543 • Apoyar en el seguimiento e implementación del Plan Regulador Municipal y
- 544 hacer las recomendaciones que sean necesarias.
- 545
- 546 • Dar seguimiento al PGAI y apoyar en el proceso de Carbono Neutralidad tanto
- 547 del Municipio como de otras empresas en el cantón.
- 548
- 549 • Otras responsabilidades por resultados propias del cargo.
- 550

551 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS PARA EL CARGO DE GESTOR CULTURAL**

- 552 ✓ Promover el sentido de pertenencia e identidad con la historia de la comunidad,
- 553 valorar y fomentar las costumbres y tradiciones culturales de la zona, difundir y
- 554 rescatar nuestras costumbres y tradiciones como Cantón.
- 555 ✓ Apoyo para la realización de diversas actividades artísticos-culturales
- 556 ✓ Estimular y contribuir al desarrollo cultural del municipio por medio de programas
- 557 y acciones que fortalezcan las redes sociales, sus identificaciones comunitarias, y
- 558 aumenten y profundicen la distribución de bienes y servicios culturales dirigidos a
- 559 la comunidad cultural artística y la ciudadanía.
- 560 ✓ Planificación y ejecución de eventos dirigidos al Cantón en temas culturales y
- 561 comunitarios.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

- 562 ✓ Coordina la actividad de la Banda Municipal.
- 563 ✓ Estimular y propiciar la participación de la comunidad y la ciudadanía en los
- 564 planes proyectos y programas culturales y en la distribución de los recursos
- 565 orientados al desarrollo cultural municipal, tanto en sus expresiones locales,
- 566 nacionales y pluri culturales universales.
- 567 ✓ Incentiva la preservación, investigación y difusión del patrimonio cultural.
- 568 ✓ Desarrollo de proyectos que incentiven las actividades comunitarias de registro,
- 569 investigación y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible.
- 570 ✓ Crear y desarrollar un Estatuto de funcionamiento de la Oficina de Gestión
- 571 Cultural Municipal.
- 572 ✓ Elaboración y ejecución de programas y proyectos de cultura, a fin de favorecer
- 573 la transferencia de recursos y de decisiones al ámbito municipal.
- 574 ✓ Elaborar y mantener actualizado un registro de todos los diferentes grupos
- 575 culturales que existen en el cantón.
- 576 ✓ Desarrollar y promover las actividades culturales a través de grupos formales en
- 577 las diferentes disciplinas artísticas.
- 578 ✓ Impulsar Concejos culturales por distrito que fomenten el desarrollo cultural
- 579 distrital.
- 580 ✓ Otras responsabilidades por resultados propias del cargo.

581 **DESCRIPCION DE LOS CARGOS DE LA CLASE**

582 Descripción de los cargos según lo definido

583 **COMPLEJIDAD**

584 El trabajo requiere la interpretación de normativa y procedimientos propios de una

585 actividad, para lo cual se requieren los principios de una disciplina o formación

586 universitaria a nivel de licenciatura. Emite criterios o juicios para tramitar asuntos

587 administrativos y de gestión municipal o que los superiores cuenten con insumos

588 necesarios para tomar decisiones en diversos campos del quehacer municipal.

589 Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter

590 general. El trabajo es supervisado mediante los informes, criterios o resultados logrados.

591 Es supervisado por el superior jerárquico. Se caracteriza por contar con independencia

592 profesional.

593 **SUPERVISION EJERCIDA**

594 Le podría corresponder la asignación o control de calidad del trabajo realizado por

595 personal operativo, administrativo o técnico.

596 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS**

597 Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar

598 pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia organizacional.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

599 **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO**

600 Es responsable por el uso racional de los equipos, instrumentos asignados, así como por
601 la custodia y protección de los mismos.

602 **CONDICIONES DE TRABAJO**

603 Los trabajos se realizan en oficina y otros en el campo, según el puesto desempeñado.
604 Los últimos demandan desplazamientos constantes por diferentes zonas del país,
605 trabajar bajo el sol, lluvia, frío, exposición a accidentes de tránsito. Cuando la actividad
606 lo requiere deben trabajar fuera de la jornada ordinaria.

607 **CONSECUENCIA DEL ERROR**

608 Los errores cometidos pueden inducir a errores a otros equipos de trabajo, atrasos en la
609 ejecución de trabajos o prestación de los servicios, inducir a toma de decisiones
610 equivocadas, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales, la pérdida
611 de imagen de la organización.

612 **COMPETENCIAS GENERICAS**

613 Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- 614 • Análisis y síntesis
- 615 • Capacidad de redacción
- 616 • Iniciativa y creatividad
- 617 • Trabajo en equipo
- 618 • Compromiso organizacional
- 619 • Integridad
- 620 • Servicio al usuario
- 621 • Orientación al logro

622 **COMPETENCIAS TECNICAS**

623 Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos según el cargo de que
624 se trate:

- 625 • Normativa legal municipal
- 626 • Procedimientos municipales
- 627 • Reglamentos municipales
- 628 • Servicios municipales
- 629 • Autocad intermedio
- 630 • Dominio de sistemas de informática (office).
- 631 • Sistemas informáticos municipales
- 632 • Elaboración de presentaciones
- 633 • Elaboración de informes
- 634 • Dictámenes o resoluciones de entes reguladores

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

- 635 • Técnicas especializadas de la actividad en que labora
636 • Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.
637 • Leyes aplicables a la gestión municipal.
638 • Manejo de Arc Gis (específicamente para el cargo de Gestor Ambiental).

639 **FORMACION**

640 Licenciatura en una disciplina afín al puesto.

641 **EXPERIENCIA**

642 1 año de experiencia en labores relacionadas con el puesto

643 **REQUISITOS LEGALES**

644 Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

645 Incorporado en SETENA como Regente Ambiental (en caso de requerirse). Aplica para
646 el cargo de Gestor Ambiental (ACUERDO SO-37-592-2016).

647 Licencia B1 al día (en caso de requerirse).

648 *(Así reformado mediante ACUERDO SO-37-592-2016 de la Sesión Ordinaria N° 37 del 12*
649 *de noviembre de 2016. Con excepción de aquellos cargos que por su naturaleza*
650 *requieran de una licencia superior y/o más especializada).*

651 **Segundo perfil.**

Auxiliar de Tesorería
TECNICO MUNICIPAL 1

652

653

654 **PROPOSITO**

655 Ejecución de servicios técnicos auxiliares en diversos procesos municipales, que
656 demandan una formación técnica básica en el campo de actividad respectivo. El
657 trabajo se limita a aplicar procedimientos y reglamentos propios de las actividades
658 administrativas o técnicas municipales.

659 **CARGOS TIPICOS**

- 660 • **Auxiliar de Tesorería.**
661 • Auxiliar de Contabilidad
662 • Inspector Municipal
663 • Secretaria del Alcalde
664 • Secretaria del Concejo
665 • Secretaria Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

666 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

- 667 • Ejecuta labores auxiliares en materia contable y otros procesos de trabajo
668 municipales, siguiendo las normas establecidas, que garanticen un apoyo
669 técnico al proceso contable para los resultados exigidos del mismo.
670 • Registra datos variados sobre ejecuciones presupuestarias.
671 • Elabora reportes diversos; recibe y procesa operaciones contables.
672 • Realiza las inspecciones necesarias a partir de las solicitudes de los clientes
673 ciudadanos sobre autorizaciones municipales, procesos de regulación
674 municipal y otros con la finalidad de salvaguardar los intereses municipales y
675 la seguridad ciudadana del ejercicio de vivir apegados al derecho en razón
676 de los intereses individuales y colectivos.
677 • Le corresponde atender al público y a funcionarios de la municipalidad que
678 por diferentes razones necesitan hablar con el Alcalde, transcribir las notas
679 que el Alcalde requiere para el desarrollo de sus funciones, llevar su agenda y
680 asignar las respectivas citas. Además de redactar y transcribir diferentes
681 documentos, a partir la lectura y análisis de asuntos que se someten a
682 consideración de la Alcaldía, velar por la correcta tramitación, en el orden
683 administrativo, de todos los asuntos que se presentan a consideración de la
684 Alcaldía.
685 • Redacta las actas a partir de la atención de la sesiones del Concejo
686 Municipal, atiende las consultas de los señores Regidores y síndicos, controla y
687 da seguimiento a acuerdos municipales, le corresponde la certificación de las
688 acciones, información y otros de carácter municipal, según corresponda.
689 • Elabora reportes periódicos de las gestiones realizadas.
690 • Emite informes variados sobre sus labores.
691 • Otras responsabilidades por resultados propias del cargo.

692 **(Mediante ACUERDO SO-37-592-2016 de la Sesión Ordinaria N° 37 del 12 de noviembre**
693 **de 2016 se incorpora al perfil de Inspector Municipal, responsabilidades adicionales**
694 **específicas para el Inspector de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental).**

695 **FUNCIONES ADICIONALES PARA EL INSPECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN**
696 **AMBIENTAL**

- 697 • Atención der las diferentes denuncias ambientales recibidas, entre ellas las
698 relacionadas con el servicio brindado de la recolección de residuos sólidos y dar
699 el debido seguimiento y fiscalización en campo del servicio brindado por la
700 Empresa contratada así como, de cualquier otra contratación que realice la
701 Unidad Técnica de Gestión Ambiental (UTGA).
702 • Realizar las inspecciones necesarias para llevar a cabo los procesos de
703 Depuración de la base de datos para el cobro de la basura.
704 • Realizar las debidas notificaciones del Departamento y llevar a cabo la
705 interposición de denuncias ante las instancias judiciales correspondientes.
706 • Brindar apoyo en la participación de Comisiones Ambientales, campañas de
707 reforestación y de educación ambiental.

708 **FUNCIONES ADICIONALES PARA EL AUXILIAR DE TESORERÍA**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

- 709 • Registra la caja chica, le corresponde efectuar adelantos de fondos para
710 gastos de viaje, transporte, compra de materiales, pagos por servicios, entre
711 otros. Todo lo anterior ajustándose a lo establecido al Reglamento de Caja
712 Chica de la Municipalidad de Naranjo.
- 713 • Registra datos de ingresos y egresos.
- 714 • Emite certificaciones a proveedores sobre la retención de impuesto sobre la
715 renta.
- 716 • Deposita las deducciones sobre préstamos, embargos, pensiones y renta
717 hechas a los funcionarios (as) municipales.
- 718 • Recepción, custodia y devolución de las garantías de participación a
719 proveedores.
- 720 • Realiza los arqueos de las cajas generales y parqueo; debe conciliar los
721 reportes de los cajeros con los reportes generados por la contabilidad.
- 722 • Debe realizar depósitos del dinero al Banco durante el día, utilizando las
723 boletas correspondientes de entrega y/o recibo de dinero. Cada depósito
724 debe anotarse en el arqueo de caja para que al final del día se unan todos
725 los recibos y realizar el arqueo correspondiente.
- 726 • Le corresponde cubrir las cajas para tiempos de almuerzo, vacaciones y en los
727 tiempos de mucha afluencia de usuarios que generalmente son las primeras
728 dos semanas de cada mes.
- 729 • Entrega cheques a proveedores y funcionarios (as) empleando los sistemas de
730 control internos requeridos.
- 731 • Supervisa que se realicen adecuadamente los cierres diarios, mensuales,
732 trimestrales y anuales por parte de los cajeros (as).
- 733 • Realiza las actividades del archivo de gestión correspondiente.
- 734 • Atiende consultas del público o internas de los funcionarios (as) relacionadas
735 al proceso a cargo.
- 736 • Lleva a cabo todas aquellas funciones de tipo técnicas en caso de ausencia
737 por vacaciones, incapacidad, entre otras de la Tesorera Municipal.
- 738 • Elabora reportes periódicos de las gestiones realizadas.
- 739 • Otras responsabilidades por resultados propias del cargo.

740 DESCRIPCION DE LOS CARGOS

741 Descripción de los cargos según lo definido

742 **COMPLEJIDAD**

743 Resuelve las situaciones que se le presentan con base en hechos conocidos y
744 relacionables, así como con base en las técnicas propias de la actividad; se
745 ajusta a patrones o modos de actuar claramente establecidos. Aplica las
746 instrucciones orales o escritas, así como las normas y procedimientos vigentes. La
747 independencia para trabajar es de carácter limitado.

748 **SUPERVISION EJERCIDA**

749 No ejerce supervisión.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

750 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS**

751 Podría tener responsabilidad por el manejo de dinero en efectivo, registró y
752 control de títulos valores, garantía de participación y cumplimiento, certificados
753 de inversión, entre otros.

754 **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO**

755 Es responsable, por lo general por equipo de oficina y los suministros asignados
756 para el desarrollo de las actividades.

757 **CONDICIONES DE TRABAJO**

758 Algunas labores se realizan en condiciones normales de oficina, otras labores se
759 realizan en el campo y requieren un constante desplazamiento por diferentes
760 zonas del Cantón, lo cual le demanda trabajar a la interperie, bajo el sol, lluvia,
761 polvo, calor o frío. Se podría estar expuesto a agresiones físicas por parte de
762 personas o animales, daños solares, caídas, golpes y accidentes de tránsito, por lo
763 que se debe cumplir estrictamente las normas de seguridad e higiene
764 ocupacional. Se podría requerir en ocasiones, laborar fuera de la jornada laboral.

765 Se podría estar expuesto a golpes o caídas, por lo que se deben cumplir
766 estrictamente las normas de seguridad e higiene ocupacional.

767 **CONSECUENCIA DEL ERROR**

768 Los errores cometidos pueden afectar el proceso de trabajo de otras unidades y
769 compañeros de trabajo. Generalmente se deben a la falta de capacitación o de
770 cuidado por parte del empleado y requieren poco tiempo para corregirse.
771 Podrían causar algunas pérdidas económicas, elevar los costos de operación de
772 los servicios, causar daños de alguna consideración o atrasos en la prestación de
773 los servicios, así como afectación de la imagen municipal.

774 **COMPETENCIAS GENERICAS**

775 Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- 776 • Atención al detalle
- 777 • Servicio al usuario
- 778 • Relaciones interpersonales
- 779 • Sentido de la urgencia
- 780 • Colaboración.

781 **COMPETENCIAS TECNICAS**

782 Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de
783 que se trate:

- 784 • Matemática básica
- 785 • Contabilidad básica
- 786 • Técnicas archivísticas básicas
- 787 • Redacción

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

- 788 • Dominio de sistemas de informática (office).
789 • Técnicas de Servicio al cliente-ciudadano
790 • Procedimientos municipales a la gestión desempeñada

791 **FORMACION**

792 Técnico Medio en una disciplina afín con el cargo o; Bachiller de secundaria y
793 capacitación técnica relacionada y equivalente con el cargo.

794 **EXPERIENCIA**

795 1 año de experiencia en actividades relacionadas con el cargo.

796 **REQUISITOS LEGALES**

797 Licencia B1 al día (en caso de requerirse).

798 *(Así reformado mediante ACUERDO SO-37-592-2016 de la Sesión Ordinaria N° 37 del 12*
799 *de noviembre de 2016. Con excepción de aquellos cargos que por su naturaleza*
800 *requieran de una licencia superior y/o más especializada).*

801 **Póliza de fidelidad en caso de requerirse.**

802 **Comentarios:**

803 El señor Alcalde comenta que se les había enviado dos perfiles para dos plazas nuevas y
804 una de esas plazas tiene que ver con un gestor cultural que es precisamente para la
805 organización de actividades de toda índole y ya no se puede echar atrás porque ya no
806 se puede decir que no se va a contar con esa actividad porque no aprobarla es como
807 retroceder y que lo tienen todas las municipalidades de la zona.

808 Dice don Juan Luis que la otra plaza es la del asistente de tesorería en este momento la
809 Tesorera tiene mucho recargo porque hace sola el trabajo, por eso es muy importante.

810 La regidora Nazira Morales Morera desea que le quede claro al Concejo varios aspectos
811 por lo que pregunta qué cuántas son las plazas que se incluyeron para el año 2018. El
812 señor Alcalde le contesta que son seis plazas nueva: una de gestor cultural, Auxiliar de
813 Tesorería y cuatro guardas de seguridad.

814 La regidora Morales Morera pregunta que a donde van a ubicar a los guardas de
815 seguridad El señor Alcalde responde que son para asignarlos en diferentes puntos del
816 casco central, en el mercado y parque.

817 La regidora Nazira Morales pregunta cuántos guardas tiene la Municipalidad en
818 seguridad y a donde están destacados?. El señor Alcalde responde que en este
819 momento hay seis y están destacados en el mercado, bodega, parque y en la
820 instalación de la Municipalidad.

821 La regidora Morales pregunta si los guardas de seguridad que están nombrados se
822 encuentran en forma interina o están en propiedad y cuál es el respaldo que tiene la
823 Administración para el Concejo para la apertura de esas plazas. La señora

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

824 Vicealcaldesa responde que las plazas que se están planteando son para la seguridad
825 comunitaria para la seguridad de los ciudadanos del cantón.

826 La regidora Nazira Morales pregunta si las plazas de seguridad van a estar reguladas
827 bajo un mismo perfil y un mismo salario. Se le contesta que si.

828 El señor Presidente comenta que, con la creación de las plazas de seguridad se puede
829 solventar varios problemas que se suscitan en el cantón; como por ejemplo, las ventas
830 callejeras. Por lo que, esta seguridad que se va a destacar en el casco central, va a ser
831 vigilantes de esta situación y también pueden servir como notificadores y con esto bajar
832 la morosidad. Con respecto a las dos plazas que está pidiendo la Administración indica
833 que la de cultural, no tiene ningún proceso en la reestructuración y no se pueda decir
834 quién la va a utilizar. Por lo que se tiene que crear la plaza independientemente de
835 quien sea.

836 La regidora Nazira Morales pregunta si en el proceso de reestructuración que se está
837 realizando existe alguna posibilidad en la plaza de auxiliar de tesorería de hacer una
838 reasignación del puesto. La señora Vicealcaldesa dice que no, que en este momento
839 cuentan con tres puestos de cajero y uno esos tres, está por nombrarse. La señora
840 Vicealcaldesa comenta que en el proceso de reestructuración lo que se pretende es
841 cambiar de una idea de funciones a una idea de procesos y eso no significa eliminar
842 plazas, sino reasignar las funciones que ya se tienen, porque se van a unir los
843 funcionarios de la plataforma con el departamento de cajas y se va a tener cinco
844 personas atendiendo y también se van a ordenar los departamentos. La
845 reestructuración es simplemente acomodar los departamentos y las funciones.

846 La regidora Morales pide que por un asunto de transparencia todas las plazas que se
847 están creando deban salir a concurso público. Esta segura que aquí, en la
848 Municipalidad hay personas que están funcionando muy bien, y pueden participar del
849 proceso del concurso, pero en lo que no está de acuerdo bajo ninguna circunstancia es
850 que en el caso de esta muchacha que ya están entrenando en tesorería se quede ahí,
851 está de acuerdo en que participe, pero que esa plaza y otras más que están en la
852 misma condición se saquen a concurso, para que la gente de la comunidad pueda
853 participar. Porque si este Concejo y la Administración le están diciendo a la comunidad
854 que está abrir más plazas, que también se le diga que se le está dando una
855 oportunidad de igualdad al resto de la comunidad y así se actúa transparentemente y
856 puedan tener acceso a una oportunidad de trabajo.

857 La regidora Morales es enfática y clara y condiciona su voto a que las plazas deben ir a
858 un concurso publicado y asignarlas a las personas que legalmente cumplan con el perfil
859 del cargo. Que ella como regidora quiere dejar claro que tampoco se puede sentir
860 defraudada con la administración y va ser vigilante de que si ella va a votar
861 positivamente los perfiles y un presupuesto para que se abran plaza, también va a pedir
862 cuentas y resultados de los concursos, porque ella fue electa popularmente y debe

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

863 cuidar los intereses de los ciudadanos del cantón. Pide disculpas por haber preguntado
864 tanto, pero justifica su actuar para su propia aclaración y aclaración de los miembros
865 del Concejo por una serie de dudas que se han venido generando y está segura que es
866 en el seno del Concejo donde se deben aclarar. Por el motivo de que si alguien viene a
867 realizar algún cuestionamiento, no lo van a hacer a la administración, se lo van a hacer
868 a los miembros del Concejo, quienes son los que están aprobando las plazas, y si se
869 están abriendo plazas que esos procesos se hagan responsablemente.

870 La regidora Morales pide que conste en el acta todas sus peticiones y observaciones
871 puesto que condiciona su voto a que se cumpla con lo mencionado.

872 La regidora Zelmira Navarro Villalobos dice que ella tiene algunas preguntas e igual que
873 la regidora Morales estuvo haciendo algunas consultas con respecto al tema, dice que
874 en ningún momento quiere estar en contra de sus compañeros. Sin embargo, por un
875 asunto de orden y tomando en cuenta que aún no conoce los perfiles porque no le han
876 llegado a su correo y que en las reuniones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
877 nunca se les dijo la creación de esas plazas e incluyeron presupuesto, le parece que
878 este tema es de mucha responsabilidad para ella como regidora. Por lo que esos temas
879 se deben llevar por una línea recta y en orden porque en algún momento tendrá que
880 enfrentar algún problema en que la comunidad reclame.

881 También menciona que en ningún momento en la reestructuración se va a afectar que
882 se nombren esas plazas en un presupuesto extraordinario por el motivo de que, cuando
883 se hace un proceso de reestructuración no se ajusta a que tenga que ir en el
884 presupuesto ordinario porque cabe la posibilidad de incluirlas en el presupuesto
885 extraordinario. Desea dejar claro que la Contraloría cuando se trata de una
886 reestructuración no se opone a que se incluyan nuevas plazas y no tener que aprobar
887 ahora esas plazas. Dice doña Zelmira que lo tiene claro porque hizo la consulta directa a
888 la Contraloría.

889 La señora Vicealcaldesa dice que la Secretaria de la Alcaldía envió los perfiles por
890 correo y aclara que lo que se está solicitando que aprueben son dos perfiles que no
891 están incluidos en el Manual de la Municipalidad, que son: el de Auxiliar de Tesorería y el
892 de Gestor de Cultura. Los perfiles incluyen las funciones, el rango que van a tener a nivel
893 interno. Lo de las plazas y cuestiones de demandas no procede porque es potestad del
894 Concejo abrir plazas y si tienen dudas de estas plazas a enero de 2018 se puede dejar
895 sin efecto a solicitud de los miembros del Concejo si el proceso de reestructuración así lo
896 amerite y que no se apliquen en enero de 2018.

897 El Lic. Eider Villareal, Asesor Legal le indica al señor Presidente que puede dar un receso
898 prudencial para que los regidores revisen sus correos y analicen el perfil.

899 El señor Presidente dice que va a acatar la recomendación del señor Asesor y va pedir
900 un receso para que analice los perfiles e indica que él revisó los perfiles y cumple con lo
901 que se pretende y pueden aprobar el perfil como tal y dejar una aclaración de que no
902 se asigne la plaza hasta tanto no se justifique con la reestructuración.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

903 La regidora Yirlany Rodriguez Soto pregunta sobre el tema de la categoría que se le
904 asignó a la plaza de gestor cultural y el auxiliar de tesorería. La señora Vicealcaldesa le
905 contesta que el auxiliar de tesorería es un técnico municipal I), el gestor cultural es un
906 profesional 2) e implica tener una licenciatura.

907 La regidora Nazira Morales explica que dentro de los profesionales entran dos tipos,
908 dentro de la misma banda entran diferentes cargos, en el cargo tipo profesional 2),
909 entra. Un gestor cultural, un trabajador social, un coordinador de informática, un
910 promotor de gestión vial, asistente de perito, un abogado asistente o un promotor de
911 gestión ambiental, esos son los profesionales que entran en ese tipo. y están definidos en
912 el Código Municipal y vienen los requisitos que ellos deben tener a nivel profesional, por
913 eso es que ella dice que debe salir a concurso porque la licenciatura tiene que ser a fin.

914 La señora Vicealcaldesa dice que si no es a fin al cargo en la Oficina de Recursos
915 Humanos no entra al concurso.

916 La regidora Zelmira Navarro Villalobos le pregunta a la señora Vicealcaldesa si ese
917 puesto de gestor cultural daría oportunidad a que después se le tenga que pagar algún
918 recargo más como un plus. Dice el Asesor Legal que no, al menos que sea dedicación
919 exclusiva. Dice la señora Vicealcaldesa que no, que las dedicaciones y prohibiciones
920 están establecidas por ley.

921 El señor Presidente solicita un receso de diez minutos para analizar el tema de los perfiles.

922 **ACUERDO SO-38-832-2017. El Concejo Municipal acuerda conceder un receso de diez**
923 **minutos para analizar los perfiles. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

924 **Una vez pasado el receso el Señor Presidente somete a votación los dos perfiles.**

925 **La regidora Yirlany Rodriguez Soto indica que su voto es a favor con la condición de que**
926 **se haga por cada plaza un concurso público y que la contratación se haga una vez**
927 **hecha la reestructuración.**

928 **La regidora Zelmira Navarro Villalobos indica que su voto es positivo condicionado a**
929 **que se hagan los concursos públicos y se apega a lo mencionado por el señor**
930 **Presidente que el proceso de contratación de los perfiles que se están aprobando se**
931 **hagan posterior al proceso de la reestructuración de personal.**

932 **El regidor Olger Murillo recomienda que la plaza de auxiliar de tesorería no se posponga**
933 **por un asunto de control interno. Porque el Departamento de Tesorería esta con solo una**
934 **persona y esa persona necesita un asistente.**

935 **El señor Presidente indica que se apruebe con la salvedad de que si el Alcalde requiere**
936 **hacer la contratación de la plaza de auxiliar de teoría lo haga oportunamente.**

937 **El Concejo Municipal una vez hechas las aclaraciones y condiciones de los perfiles**
938 **presentado acuerda.**

939 Primer acuerdo:

940 **ACUERDO SO-38-833-2017. El Concejo Municipal acuerda aprobar el Perfil de un**
941 **Coordinador de Gestión Cultural en las mismas condiciones expuestas y plasmado en el**
942 **Punto Dos, del Informe Número MN-ALC-1404-2017, presentado en esta sesión por el**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

943 **señor Alcalde. Condicionado a que se realice la contratación posterior a la**
944 **Reestructuración que está llevando a cabo la Municipalidad de Naranjo y la luz de un**
945 **concurso público. Así lo manifiestan los cinco regidores que avalan el acuerdo.**

946 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

947 Segundo acuerdo:

948 **ACUERDO SO-38-834-2017. El Concejo Municipal acuerda aprobar el Perfil de un Auxiliar**
949 **de Tesorería, en las mismas condiciones expuestas y plasmado en el Punto Dos, del**
950 **Informe Número MN-ALC-1404-2017, presentado en esta sesión por el señor Alcalde;**
951 **condicionado a que se lleve a cabo un concurso público. Así lo manifiestan los cinco**
952 **regidores que avalan el acuerdo. Asimismo autoriza al señor Alcalde a realizar la**
953 **contratación de la plaza de auxiliar de Tesoría de manera oportuna y cuente con el**
954 **presupuesto. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

955 **CAPITULO 5**

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

957 **ARTICULO 19.** Inquietudes de los Síndicos.

958

CAPITULO 6

959

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

960 **ARTICULO 20.** El señor Presidente presenta su informe.

961 **a-** El señor Presidente Municipal para cumplir con lo que señala el Código Municipal
962 convoca a Sesión Extraordinaria el martes 19 de septiembre del 2017, a las 6 de la tarde,
963 en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal exclusivamente para aprobar el
964 Presupuesto Inicial Municipal del año 2017 y el Plan Anual Operativo "Matriz de
965 Planificación Institucional".

966 **ACUERDO SO-38-835-2017. El Concejo Municipal acuerda convocar a Sesión**
967 **Extraordinaria el martes 20 de septiembre del 2017, a las 6 de la tarde, en la Sala de**
968 **Sesiones del Concejo Municipal exclusivamente para aprobar el Presupuesto Inicial**
969 **Municipal del año 2017 y el Plan Anual Operativo "Matriz de Planificación Institucional".**

970 **b-** El señor Presidente le solicita al señor Alcalde una reunión de presupuesto para la
971 próxima semana con los departamentos para establecer las bases de cómo se va a
972 realizar el Presupuesto para el 2019.

973 **c-** El señor Presidente le solicita al señor Alcalde que cuando necesite que los miembros
974 del Concejo aprueben algún trámite, lo hagan con un tiempo prudencial, antes de que
975 lo solicite en el informe presentado en sesión del Concejo.

976 **ACUERDO SO-38-836-2017. El Concejo Municipal le solicita al señor Alcalde que cuando**
977 **necesite que los miembros del Concejo aprueben algún trámite, lo hagan con un**
978 **tiempo prudencial, antes de que lo solicite en el informe presentado en sesión del**
979 **Concejo. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

980 **d-** El señor Presidente le solicita al señor Alcalde coordinar la adquisición de ocho graderías
981 antes del desfile navideño.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

982 **ACUERDO SO-38-837-2017. El Concejo Municipal acuerda solicitarle al señor Alcalde**
983 **coordinar la adquisición de ocho o más graderías para el Desfile Navideño y demás**
984 **actividades. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

CAPITULO 7

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

987 **ARTICULO 20.** *Se presenta Dictamen de Comisión de Jurídicos.*

988

989 **FECHA:** Miércoles 13 de setiembre de 2017.

990 **HORA.** 5.30. Pm.

991 **LUGAR.** Salón de sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo.

992 **ASISTENTES:** Olman Cordero Solís, Nazira Morales Morera y el regidor Orlando Herrera
993 Pérez, quien preside en condición de ad-hoc. Justifican su inasistencia por motivos
994 especiales, los regidores Olger Murillo Ramírez y Rodrigo Jiménez Acuña. Asiste en
995 calidad de Asesor Legal, el Lic. Eider Villarreal Gómez.

996

AGENDA

997 **1.** Aprobación de la agenda.

998 **2.-** Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.404, denominado: "*Ley*
999 *del Sistema de Estadística Nacional*".

1000 **3.-** Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.407, denominado: "*Ley*
1001 *para la Regulación del Patrimonio Natural y Forestal del Estado*".

1002 **4.-** Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.303, denominado: "*Ley*
1003 *de Creación de la Academia Nacional de Policía*".

1004 **5.-** Análisis del documento: *Política Nacional para la Recuperación de la Cobertura*
1005 *Arbórea y Resguardo de las Áreas de Protección de ríos, Quebradas, Arroyos y*
1006 *Nacientes. (Cumplimiento del Informe de la Contraloría General de la República,*
1007 *Disposición 4.5.Oficio- DFOE- AE-14-2014.)*

1008 Al ser la hora convocada y comprobado el quórum, se inicia la sesión de la Comisión
1009 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Naranjo. En conocimiento los
1010 temas y asuntos indicados en el orden del día de la agenda convocada.

1011 **Tema N°1. Aprobación de la agenda.**

1012 **Acuerdo:** La comisión de asuntos jurídicos, **por unanimidad acuerda:** Aprobar el orden
1013 del día de la agenda de la presente sesión.

1014 **Tema N° 2.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.404,**
1015 **denominado: "Ley del Sistema de Estadística Nacional".**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

1016 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, consta de 75 artículos, en
1017 los cuales se deroga la Ley del Sistema Estadístico Nacional N° 7839, que data de 1998 y
1018 se propone una legislación más moderna, acorde con los sistemas de coordinación e
1019 información digital y los medios y sistemas informáticos utilizados en la actualidad, para
1020 la recepción, manejo, procesamiento y almacenamiento de datos, con fines y usos
1021 estadísticos y de archivo.

1022 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, **por unanimidad acuerda:** Expresar un criterio
1023 favorable al Proyecto de Ley. Expediente legislativo, N° 20.404, denominado: Ley del
1024 Sistema de Estadística Nacional.

1025 **Tema N°3.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.407,**
1026 **denominado: “Ley para la Regulación del Patrimonio Natural y Forestal del Estado”.**

1027 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, consta de 7 artículos,
1028 mediante los cuales se reforman y adicionan varios artículos de la Ley de Biodiversidad
1029 N° 7788, del 30 de abril de 1998 y de la Ley Forestal N° 7575, del 13 de febrero de 1996.

1030 De conformidad con la exposición de motivos, con las reformas y adiciones propuestas
1031 a las leyes antes indicadas, se establece un marco de regulación general para el
1032 régimen de patrimonio natural de estado dentro de las áreas silvestres protegidas.
1033 Asimismo se establece en régimen integrado para la conservación, uso y manejo del
1034 patrimonio forestal del estado, fuera de las áreas protegidas.

1035 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, **por unanimidad acuerda:** Expresar un criterio
1036 favorable al Proyecto de Ley. Expediente legislativo, N° 20.407, denominado: Ley para la
1037 Regulación del Patrimonio Natural y Forestal del Estado.

1038 **Tema N°4.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.303,**
1039 **denominado: “Ley de Creación de la Academia Nacional de Policía”.**

1040 **Resumen del Proyecto de Ley:** El proyecto de ley en consulta, consta de 28 artículos, en
1041 los cuales se evoluciona del concepto de Escuela Nacional de Policía al de Academia
1042 Nacional de Policía, con la finalidad de ser consecuentes con los nuevos modelos de
1043 capacitación, formación, investigación y especialización policial, que se pondrán en
1044 práctica en el país.

1045 Es importante mencionar, que revisado el expediente legislativo, se verificó que el mismo
1046 fue consultado a la Municipalidad de Naranjo en el mes de mayo de 2017. En esa
1047 oportunidad, mediante el oficio 317-2017 de fecha 10 de mayo de 2017, se comunicó a
1048 la Asamblea Legislativa un criterio favorable para el proyecto de ley en consulta.

1049 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, **por unanimidad acuerda:** Reiterar el criterio
1050 favorable, previamente emitido al Proyecto de Ley. Expediente legislativo N°20.303
1051 denominado: Ley de Creación de la Escuela Nacional de Policía.

1052 **Tema N°5.- Análisis del documento: Política Nacional para la Recuperación de la**
1053 **Cobertura Arbórea y Resguardo de las Áreas de Protección de ríos, Quebradas, Arroyos**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

1054 **y Nacientes.** (Cumplimiento del Informe de la Contraloría General de la República,
1055 Disposición 4.5. Oficio- DFOE- AE-14-2014.)

1056 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, **por unanimidad acuerda:** Ampliar el análisis
1057 del documento y conocerlo en una próxima sesión.

1058 **Asuntos y temas pendientes de sesiones anteriores:** Análisis del Expediente del proyecto
1059 de Ley N° 20.351.denominado: "**Ley de Impuestos Solidarios para el Fortalecimiento de**
1060 **Programas de Vivienda en el Ámbito Municipal**".

1061 La Comisión de Asuntos Jurídicos, **por unanimidad acuerda,** Reiterar a la Alcaldía por
1062 medio del Concejo Municipal, el atento recordatorio de la sesión anterior, para que las
1063 Unidades Contables y Presupuestarias de la Municipalidad, remitan al Concejo, el
1064 criterio solicitado, referido al impacto financiero del Proyecto de Ley N° 20.351.

1065 **Asunto de trámite y procedimiento:** El presente informe de Comisión será presentado a
1066 la Secretaría del Concejo para ser conocida en la próxima sesión ordinaria del Concejo
1067 Municipal.

1068 Conocidos los temas antes indicados de la agenda. Al ser las 6. Pm del miércoles 13 de
1069 setiembre de 2017, el Presidente da por finalizada la sesión.

1070 **ACUERDO SO-38-838-2017. El Concejo Municipal acuerda aprobar el Dictamen de**
1071 **Comisión de Asuntos Jurídicos celebrado el 13 de setiembre de 2017. ACUERDO**
1072 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1073 **Del Dictamen se generan cinco acuerdos:**

1074 Primer acuerdo: Tema N° 2.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N°
1075 20.404, denominado: "Ley del Sistema de Estadística Nacional".

1076 **ACUERDO SO-38-839-2017. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
1077 **asuntos Jurídicos el 13 de setiembre de 2017, acuerda expresar un criterio favorable al**
1078 **Proyecto de Ley. Expediente legislativo, N° 20.404, denominado: Ley del Sistema de**
1079 **Estadística Nacional.**

1080 Segundo acuerdo: Tema N°3.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N°
1081 20.407, denominado: "Ley para la Regulación del Patrimonio Natural y Forestal del
1082 Estado".

1083 **ACUERDO SO-38-840-2017. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
1084 **asuntos Jurídicos celebrado el 13 de setiembre de 2017, acuerda expresar un criterio**
1085 **favorable al Proyecto de Ley. Expediente legislativo, N° 20.407, denominado: Ley para la**
1086 **Regulación del Patrimonio Natural y Forestal del Estado.**

1087 Tercer acuerdo: Tema N°4.- Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N°
1088 20.303, denominado: "Ley de Creación de la Academia Nacional de Policía".

1089 **ACUERDO SO-38-841-2017. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
1090 **asuntos Jurídicos celebrado el 13 de setiembre de 2017, acuerda reiterar el criterio**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 38 DEL 18 SETIEMBRE DEL 2017.

1091 **favorable, previamente emitido al Proyecto de Ley. Expediente legislativo N°20.303**
1092 **denominado: Ley de Creación de la Escuela Nacional de Policía.**

1093 Cuarto acuerdo: Tema N°5.- Análisis del documento: Política Nacional para la
1094 Recuperación de la Cobertura Arbórea y Resguardo de las Áreas de Protección de ríos,
1095 Quebradas, Arroyos y Nacientes. (Cumplimiento del Informe de la Contraloría General
1096 de la República, Disposición 4.5. Oficio- DFOE- AE-14-2014.)

1097 **ACUERDO SO-38-842-2017. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
1098 **asuntos Jurídicos celebrado el 13 de setiembre de 2017, acuerda ampliar el análisis del**
1099 **documento y conocerlo en una próxima sesión.**

1100 Quinto acuerdo: Asuntos y temas pendientes de sesiones anteriores: Análisis del
1101 Expediente del proyecto de Ley N° 20.351.denominado: "*Ley de Impuestos Solidarios*
1102 *para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda en el Ámbito Municipal*".

1103 **ACUERDO SO-38-843-2017. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
1104 **asuntos Jurídicos celebrado el 13 de setiembre de 2017, acuerda reiterar a la Alcaldía**
1105 **el atento recordatorio de la sesión anterior, para que las Unidades Contables y**
1106 **Presupuestarias de la Municipalidad, remitan al Concejo, el criterio solicitado, referido al**
1107 **impacto financiero del Proyecto de Ley N° 20.351.**

1108 **CAPITULO N° 8**
1109 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**
1110 **CAPITULO N° 10.**
1111 **CLAUSURA**

1112 **ARTÍCULO 25.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veintiuna horas y
1113 treinta minutos del dieciocho de setiembre del dos mil diecisiete.

1114 Dr. Orlando Herrera Pérez.
1115 Presidente

Margarita González Arce
Secretaria

1116
1117
1118 Sr. Juan Luis Chaves Vargas
1119 ALCALDE.